



Deinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

hato Borome, D^{no} Alonso Siles D^{no} Antonio Chato
Madona, D^{no} Juan Garcia Campeno, y D^{no} Alfonso
de Torres No^{es} y acordaron lo siguiente

Ita de la un. de
vino

que en este Ayuntamiento una quenta
tomada por los D^{nos} Tutoria y Comisarios
de las mitras de quatos m^{as} por a rumbro
de vino de que esta en una en vias
de la facultad del R^o y Supremo Consejo
de Castilla, a D^{no} Juan Lopez del Barrio, y
Juan Miralle, fiel cobrador y Depositario
de dho axuntis en esta ciudad de suporcedo
y distribucion en el tiempo de un año
principiado en diez y siete de Abril de
mill setecientos cinquenta y seis, y cumplido
en diez y seis del mismo mes del de
mill setecientos cinquenta y siete, y acordando por
la ultima vez el cargo de lo producido
de dho axuntis en el referido tiempo
quarenta y ocho: dize setenta y dos mil
seventay dos R^{os} diez y ocho m^{as} y cinco
reos de otros comprendidos en ella
los veinte mil setecientos quarentay siete
dos m^{as} y un tercio de otros de la alcavala que
reubos contra dho Depositario en la an
tercedente quenta, y la data quarenta

